

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO, RESPUESTA QUEJA OFICIOS RADICADO NO. FAC-E-2024-007622-RE del 02 de marzo de 2024 y FAC-S-2024-065303-CI del 3 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA.

El Departamento Jurídico y Derechos Humanos, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar respuesta de la queja con radicado, queja allegada a la Inspección General de la FAC, por el canal anticorrupción de fecha 27 de marzo de 2024 a las 18:29 horas; con número de radicado No. FAC-E-2024-007622-RE del 02 de marzo de 2024 15:14horas y puesto en conocimiento a este comando mediante radicado FAC-S-2024-065303-CI del 3 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA, de la anualidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reza textualmente lo siguiente:

(...) Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)

Así las cosas, ante la imposibilidad de conocer la información de la dirección de contacto o correo electrónico o número telefónico del destinatario, se procede a notificar por aviso el contenido del auto Inhibitorio de fecha 17 de abril de 2024.

Para tal efecto, se publica el Auto Inhibitorio, objeto de la presente notificación en la cartelera de notificaciones y avisos del Departamento Jurídico y Derechos Humanos, del Comando Aéreo Combate No 1, y en la página web (sede electrónica) de la Fuerza Aérea Colombiana www.fac.mil.co espacio notificaciones y avisos <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Mayor BEJARANO NECTAR GERMAN ADOLFO
Jefe del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del CACOM- 1